



DECRETO U. DE C. Nº 92 094

VISTOS:

Lo propuesto por la Sra. Vicedecano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en orden a aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas con mención en Pintura o Escultura o Gráfica; el acuerdo favorable del Consejo Directivo de la mencionada Facultad de 30.01.92; lo informado por el Sr. Director de Docencia; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242 del 11.06.90; y lo dispuesto en el Art. 33, inciso 3º de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Apruébase el Plan de Estudios de la Carrera de **LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS con mención en PINTURA O ESCULTURA O GRAFICA** conducente al **GRADO ACADEMICO DE LICENCIADO EN ARTES PLASTICAS** con mención en PINTURA O ESCULTURA O GRAFICA.

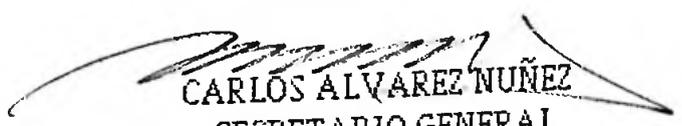
Copia de dicho Plan de Estudios, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcribábase al Sr. Vicerrector; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de DARAE; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de marzo de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.

90-047